



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.  
Imprenta.- Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.

Martes, 26 de marzo de 1996

Núm. 71

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.  
No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.  
3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.345 pesetas al trimestre; 3.870 pesetas al semestre; 6.945 pesetas al año.  
Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.575 ptas.; Semestral: 1.785 ptas.; Trimestral: 890 ptas.; Unitario: 12 ptas.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 125 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.  
La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.



Papel Reciclado

### Gobierno Civil de León

#### CIRCULAR NUMERO 7

##### PROPAGANDA AEREA

La Dirección General de Aviación Civil del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, comunica a este Gobierno Civil, que autoriza los vuelos de publicidad aérea que se pretende llevar a cabo en territorio de esta Provincia por la Compañía Asturavia, S.L., de Oviedo, con las siguientes observaciones:

Reglas generales de vuelo y normas operativas:

Las del Reglamento de Circulación Aérea, AIP de España y Decreto del 13 de agosto de 1948, que no se opongan a los anteriores. En particular, la Compañía deberá atenerse a la Circular del Director General de Aviación Civil, número 343 C. de 19 de junio de 1995, utilizando el aeropuerto de Asturias con las aeronaves EC-CZB.

Sistema de publicidad: Remolque de cartel, lanzamiento de publicidad y aeronaves decoradas.

Periodo de validez: Un año, a partir del día 28 de febrero de 1996.

Salvedades: Deberá respetar las alturas mínimas de seguridad del Reglamento de la Circulación Aérea. Con la excepción de los aterrizajes y despegues, en ningún momento la altura mínima de sobrevuelo será inferior a 300 metros (1.000 pies), sobre el obstáculo más alto situado dentro de un radio de 600 metros desde la aeronave, y en cualquier caso a una altura tal que permita efectuar un aterrizaje de emergencia sin peligro para las personas o la propiedad que se encuentren en la superficie.

En los vuelos sobre zonas de dominio público marítimo terrestre (playas, costas, riberas, aguas interiores, etc), se observará lo dispuesto en la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. En particular queda prohibido en dicho dominio, el lanzamiento de publicidad y la publicidad por medio de megafonía (artículo 38 de la Ley y 81 de su Reglamento).

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 11 de marzo de 1996.-El Gobernador Civil, Manuel García Guerra. 4.500 ptas.

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de los servicios de mantenimiento de los jardines del parque de La Granja, mediante procedimiento negociado.

Tipo de licitación: 870.000 pesetas.

Fianza provisional: 41.760 pesetas.

Sello provincial: 417 pesetas.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas y técnicas que han de regir esta contratación se encuentran a disposición de los interesados en la Sección de Contratación de la Diputación Provincial.

Las ofertas se podrán presentar de 9 a 13 horas, en la Sección de Contratación de la Excma. Diputación Provincial, plaza de San Marcelo, 6, 24071 León, tfnos: 29-21-51 y 29-21-52, dentro de los 10 días naturales siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

El Presidente, P.D.-Ramón Ferrero Rodríguez.

3009

2.375 ptas.

\*\*\*

“UN PASEO POR TU PROVINCIA”

La Diputación de León, a través de la Comisión de Infraestructuras, y con el apoyo de los Técnicos de Turismo, realiza el programa “UN PASEO POR TU PROVINCIA”, para el

año 1996, para incentivar el conocimiento de la Provincia de León, bajo las siguientes

#### BASES

##### 1.-OBJETIVOS

1.1.-Dar a conocer la Provincia de León a las colectividades interesadas en el Programa.

1.2.-Promocionar los valores turísticos de la Provincia dentro de la propia Provincia.

1.3.-Las Bases que aquí se establecen regirán para la actividad que se desarrolle durante 1996, pudiendo ampliarse o modificarse su vigencia en años sucesivos.

##### 2.-ORGANIZACIÓN

El programa "UN PASEO POR TU PROVINCIA" es de ámbito provincial y va encaminado a:

- Las Asociaciones de la Tercera Edad
- Las Asociaciones Benéfico-sociales
- Los Ayuntamientos y Juntas Vecinales
- Los Colegios Rurales Agrupados (C.R.A.)
- Las Escuelas de Turismo de la Provincia
- Centros de Iniciativas Turísticas de la Provincia (C.I.T.)
- Otros

##### 3.-FUNCIONAMIENTO

"UN PASEO POR TU PROVINCIA" se regirá por las presentes Bases, a las que deberán atenerse todos aquellos colectivos que deseen beneficiarse del programa, quienes deberán remitir a la Diputación el modelo de solicitud adjunto, debidamente cumplimentado.

##### 4.-SOLICITUD

4.1.-La Diputación Provincial de León, a través del BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y otros medios de comunicación, anunciará la presente convocatoria, a la que podrán acceder los colectivos citados, siempre que su solicitud se presente en el Registro de la Diputación con, al menos, UN MES de antelación a la fecha de la excursión solicitada.

4.2.-Los Modelos de Instancia, Bases y Plan de Rutas, podrán recogerse en las Oficinas de "Vías y Obras" y "Promoción del Turismo" de la Diputación de León, sitas en el Edificio Torreón, 1ª y 2ª planta respectivamente, de la Plaza de Regla, s/n, de León.

4.3.-Los peticionarios, tendrán que presentar la siguiente documentación:

- Modelo de instancia debidamente cumplimentada, con sello y firma del Alcalde, cuando la solicitud proceda del Ayuntamiento y del Presidente de la Entidad, Asociación, etc., cuando proceda de otro colectivo, cuya existencia se deberá acreditar con certificado de registro y Código de Identificación Fiscal.

##### 5.-CONCESIÓN

5.1.-Con una antelación de DIEZ DÍAS sobre la fecha de la excursión, se comunicará a los interesados la resolución adoptada.

5.2.-La concesión de estos viajes no se puede invocar como precedente, si en años sucesivos se mantuviera la actividad.

5.3.-Las excursiones se concederán con arreglo a los principios de publicidad, concurrencia y objetividad, garantizando la transparencia en las actuaciones administrativas y en aras del correcto desarrollo de la actividad.

5.4.-Se podrá anular la excursión, incluso a la salida del autobús, si no existiera el número mínimo de viajeros (40).

##### 6.-GUÍAS

En todas las Rutas incluidas en el programa se contará con la asistencia de un guía, perteneciente a las Escuelas de Turismo de León o Ponferrada, dependiendo de los puntos de origen del viaje, que acompañará a los solicitantes a lo largo de todo el trayecto, explicando los puntos más importantes de la visita, así como los monumentos más destacados de cada Ruta.

##### 7.-DURACIÓN DE LAS RUTAS

La duración de las Rutas será de un día por Ruta.

##### 8.-TRAZADO DE LAS RUTAS

El trazado de las Rutas será diseñado por los Técnicos de la Diputación, no pudiendo éste ser variado a petición de los solicitantes ni antes ni durante la realización del mismo.

##### 9.-MEDIOS

La Institución Provincial, para la realización del programa, pondrá a disposición de los solicitantes un autobús perteneciente al Parque Móvil de la Diputación.

##### 10.-ASPECTO ECONÓMICO

Los gastos que se deriven de la realización del programa correrán a cargo de la Institución Provincial en lo que a autobús, chófer y guía se refiere, no incluyéndose en estos gastos la manutención de los solicitantes que será por cuenta propia.

##### 11.-INFORMACIÓN

Para cualquier información, aclaración o consulta, pónganse en contacto con la Diputación a través de sus Oficinas de Infraestructuras (Vías y Obras) o Promoción del Turismo.

##### 12.-DISPOSICIÓN FINAL

Estas Bases reguladoras del programa "UN PASEO POR TU PROVINCIA", organizadas por la Diputación Provincial de León, entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación por el órgano competente de la Institución Provincial.

León, 1 de marzo de 1996.-El Presidente.-P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 2909

## Junta de Castilla y León

### DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

#### Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social

Visto el expediente sancionador número 24/110/94, incoado por este Servicio Territorial a María Asunción Vaz, titular del establecimiento dedicado a bar-restaurante, ubicado en c/ Real-Puente Nuevo de la localidad de Las Ventas de Albares, y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 19 de febrero de 1996, se ha expedido, la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de cuarenta mil pesetas (40.000), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentra a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avda. Peregrinos, s/n, León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 6 de marzo de 1996.-El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

2584

3.625 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 418/95, incoado por este Servicio Territorial a Vitorsa, S.A., titular del establecimiento dedicado a la construcción, ubicado en c/ Escuelas 8, de la localidad de Ponferrada (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 27 de noviembre de 1995, se ha expedido, la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de diez mil pesetas (10.000), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avda. Peregrinos, s/n, León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 6 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

2585 3.500 ptas.

\*\*\*

Visto el expediente sancionador número 24/73/95, incoado por este Servicio Territorial a D. Aixiong Zhov, titular del establecimiento dedicado a restaurante, ubicado en c/ Mártires de Somiedo, 5, de la localidad de Astorga (León), y no siendo posible practicar la notificación al interesado de la correspondiente liquidación de la multa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica que con fecha 31 de enero de 1996, se ha expedido, la liquidación de la multa del expediente anteriormente citado por un importe de setenta y cinco mil pesetas (75.000), significándole que el texto íntegro de la citada liquidación se encuentran a su disposición en el Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social de León, avda. Peregrinos, s/n, León.

Asimismo, se comunica que el importe de esta liquidación deberá ingresarse en la cuenta del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social número 2001695504 de Caja España siendo el periodo voluntario de ingreso el siguiente:

a) Liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

León, 6 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio Territorial de Sanidad y Bienestar Social, Santiago Travieso Gil.

2586 3.625 ptas.

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Secretaría General

Por esta Secretaría General se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra enlace entre las carreteras C-615 y LE-241, en los términos municipales siguientes:

Boca de Huérgano: Exptes. 5.º, 6.º y 7.º de Siero de la Reina, el día 10 de abril de 1996, a las 11,30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2965 3.375 ptas.

\*\*\*

Por esta Secretaría General se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Presa del embalse de Riaño sobre el río Esla, t.m. Burón, en los términos municipales siguientes:

Burón: Expte. 33 de Burón el día 10 de abril de 1996, a las 12,30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 14 de marzo de 1996.—El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

2966 3.375 ptas.

## Confederación Hidrográfica del Norte

### Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte, y como resultado del expediente incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta de Castilla y León, la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de un manantial, situado en el paraje "Pedrosillo" de Primout, t.m. de Páramo del Sil (León), con destino a abrevadero y depósito contra incendios.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Alvarez.

2702 1.750 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### VILLAMEJIL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1996, ha adoptado el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra de "Mejora del Abastecimiento de agua de

Fontoria", incluida en el Programa Operativo Local para 1996. De conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 117 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, RDL 1/92 de 26 de junio y al efecto de lo establecido por el artículo 93 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público del citado proyecto técnico por plazo de 15 días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo, y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Villamejil, 11 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 7 de marzo de 1996, con las formalidades legalmente exigidas, ha acordado solicitar aval bancario para garantizar la aportación municipal a las obras de "Mejora del abastecimiento de agua de Fontoria de Cepeda", incluida en el Programa Operativo Local para 1996.

Las condiciones del aval son las siguientes:

—Entidad avalista: Caja España.

—Cantidad avalada: El importe de la aportación municipal que asciende a la cantidad de 1.400.000 pesetas.

—Garantías: Se agrava y afecta de modo especial para atender las obligaciones por esta garantía asumidas, la parte no comprometida en otras operaciones de la recaudación por impuestos directos y participación en Tributos del Estado.

El expediente correspondiente permanecerá expuesto al público por plazo de 15 días, durante el cual podrán los interesados examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Villamejil, 11 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2772 1.063 ptas.

#### VALVERDE DE LA VIRGEN

Pastelería y Obrador Artesana, S.L., ha solicitado licencia municipal para la actividad de fabricación y venta de productos de pastelería, que será emplazada en la localidad de la Virgen del Camino, avenida Pablo Díez, número 25, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2773 2.375 ptas.

#### PARAMO DEL SIL

Formados y elaborados los estados y cuentas anuales del ejercicio de 1995 a que se refieren los artículos 189 y 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, previo informe de Comisión Especial de Cuentas y su aprobación por el Pleno municipal en sesión de 23 de febrero último, se exponen al público en Secretaría municipal, por término de quince días y ocho más a efectos de examen y reclamaciones, señalando que de no produ-

cirse éstas se entenderán aprobadas sin necesidad de nuevo informe ni acuerdo.

Páramo del Sil, 11 de marzo de 1996.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

2774 344 ptas.

\*\*\*

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de febrero último, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto municipal para el ejercicio económico de 1996, siendo el resumen por capítulos, según se detalla:

| INGRESOS  |                |
|---|----------------|
|   | <u>Pesetas</u> |
| Cap. 1. Impuestos directos                      | 73.150.000     |
| Cap. 2. Impuestos indirectos                    | 10.740.000     |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos                  | 8.173.000      |
| Cap. 4. Transferencias corrientes               | 33.915.000     |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales                  | 340.000        |
| Cap. 7. Transferencias de capital               | 38.262.811     |
| Cap. 8. Activos financieros                     | 450.000        |
| Total ingresos                                  | 165.030.811    |
| GASTOS  |                |
|   | <u>Pesetas</u> |
| Cap. 1 Gastos de personal                       | 44.006.200     |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 35.325.000     |
| Cap. 3. Gastos financieros                      | 6.400.000      |
| Cap. 4 Transferencias corrientes                | 8.050.000      |
| Cap. 6 Inversiones reales                       | 56.599.611     |
| Cap. 7. Transferencias de capital               | 8.800.000      |
| Cap. 8. Activos financieros                     | 450.000        |
| Cap. 9. Pasivos financieros                     | 5.400.000      |
| Total gastos                                    | 165.030.811    |

Asimismo, fueron aprobadas sus bases de ejecución y demás documentos, así como la siguiente plantilla de personal para 1996.

#### A) Funcionarios de carrera

1 Secretario-Interventor. Grupo A. Nivel C.D. 24. Situación: en propiedad.

2 Auxiliares de Administración General. Grupo D. Nivel C.D. 18. Situación: en propiedad y vacante.

1 Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Nivel C.D. 14. Situación: en propiedad.

#### B) Personal laboral fijo

2 Oficiales. Situación: Ocupadas.

1 Peón. Situación: Ocupada.

1 Conserje colegio EGB. Ocupada.

1 Encargado de la Biblioteca. Contrato a tiempo parcial. situación: Ocupada.

#### D) Personal eventual

3 Formadores Programa Garantía Social. Contratados.

15 Aprendices Curso Programa Garantía Social.

7 Limpiadoras para edificios públicos a tiempo parcial. Contratadas.

1 Socorrista para piscina. A contratar en época estival.

1 limpiadora-mantenimiento piscina. A contratar.

1 Monitor natación. A contratar.

1 Asesor Alcaldía e Informático. Contratado.

Todo ello, para examen y reclamaciones, queda expuesto por término de 15 días hábiles en Secretaría municipal, durante los cuales los interesados a que se refiere el artículo 151 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales

y concordantes y de producirse reclamaciones serán resueltas por el Pleno de la Corporación en plazo de 30 días.

De no producirse reclamaciones se entenderá dichos documentos aprobados definitivamente, puntualizando que contra esta aprobación cabe recurso contencioso-administrativo, de conformidad a lo previsto en el artículo 152 de dicho texto legal y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Páramo del Sil, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde, Angel Calvo Fernández.

2775

2.250 ptas.

#### VILLADANGOS DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de marzo de 1996, aprobó el proyecto técnico de las obras de "Dotación de sistema de bombeo en sondeo artesiano en Celadilla del Páramo", redactado por el señor Ingeniero don Isidro Alvarez Vega, con un presupuesto de 10.500.000 pesetas, el cual se expone al público por espacio de quince días hábiles, a fin de que por cualquier interesado pueda examinarse e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 12 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

2776

344 ptas.

#### SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del Presupuesto General de este Ayuntamiento del ejercicio 1996, por importe de 20.500.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, por resolución de esta Alcaldía de fecha 12 de marzo de 1996, se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

##### PRESUPUESTO DE INGRESOS 1996

|   | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Cap. 1. Impuestos directos                | 5.400.000      |
| Cap. 2. Impuestos indirectos              | 16.368         |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos            | 1.283.632      |
| Cap. 4. Transferencias corrientes         | 11.170.000     |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales            | 620.000        |
| Cap. 6. Enajenación de inversiones reales | 10.000         |
| Cap. 9. Pasivos financieros               | 2.000.000      |
| Total ingresos                            | 20.500.000     |

##### PRESUPUESTO DE GASTOS 1996

|   | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| Cap. 1. Gastos de personal                      | 6.250.000      |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 6.443.516      |
| Cap. 3. Gastos financieros                      | 500.000        |
| Cap. 4. Transferencias corrientes               | 1.311.484      |
| Cap. 6. Inversiones reales                      | 870.000        |
| Cap. 7. Transferencias de capital               | 2.950.000      |
| Cap. 9. Pasivos financieros                     | 2.175.000      |
| Total gastos                                    | 20.500.000     |

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el citado ejercicio ha quedado integrada de la siguiente forma:

##### A) Funcionarios:

Número de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario con Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Nivel de complemento de destino: 16.

##### B) Personal laboral de duración determinada:

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad.

Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial.

Santa María de la Isla, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde, Secundino López de la Rosa.

2777

1.594 ptas.

#### BERCIANOS DEL PARAMO

El Presupuesto General Municipal de este Ayuntamiento para el año 1996, ha quedado aprobado definitivamente a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, por un importe de 40.325.100 pesetas, nivelado en el estado de gastos e ingresos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

|  | <i>Pesetas</i> |
|--|----------------|
| <i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>        |                |
| Cap. 1. Gastos de personal                         | 8.642.000      |
| Cap. 2. Gastos en bienes corrientes o de servicios | 11.633.100     |
| Cap. 3. Gastos financieros                         | 150.000        |
| Cap. 4. Transferencias corrientes                  | 1.200.00       |
| <i>B) Gastos por operaciones de capital</i>        |                |
| Cap. 6. Inversiones reales                         | 13.165.000     |
| Cap. 7. Transferencias de capital                  | 5.365.000      |
| Cap. 9. Pasivos financieros                        | 170.000        |
| Total gastos                                       | 40.325.100     |

##### ESTADO DE INGRESOS

|   | <i>Pesetas</i> |
|---|----------------|
| <i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i> |                |
| Cap. 1. Impuestos directos                    | 8.815.000      |
| Cap. 2. Impuestos indirectos                  | 43.100         |
| Cap. 3. Tasas y otros ingresos                | 4.810.000      |
| Cap. 4. Transferencias corrientes             | 15.750.00      |
| Cap. 5. Ingresos patrimoniales                | 418.000        |
| <i>B) Ingresos por operaciones de capital</i> |                |
| Cap. 7. Transferencias de capital             | 8.724.000      |
| Cap. 9. Pasivos financieros                   | 1.765.000      |
| Total ingresos                                | 40.325.100     |

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 23 del Real Decreto 500/1990.



También y a los efectos del artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de fecha 18 de abril, se publica la plantilla municipal, que se compone de la siguiente forma:

*A) Funcionarios de carrera*

Número de plazas: 1.

Denominación: Secretaría municipal.

Escala: Habilitación Nacional de Administración Local.

Subescala: Secretaría Intervención.

Situación: Nombramiento definitivo

*B) Personal laboral fijo*

Número de puestos: 1

Denominación: Operario de Servicios Múltiples.

Categoría: Peón.

Situación: Cubierta con contrato laboral indefinido.

*C) Personal laboral de duración determinada*

Ninguno.

*D) Personal eventual*

Ninguno.

Bercianos del Páramo, 6 de marzo de 1996.—La Alcaldía, María Cruz Fidalgo Grande.

2761

1.813 ptas.

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Por la Comisión de Gobierno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 13 de marzo de 1996, se ha acordado la aprobación del pliego de condiciones técnicas redactado para contratar la redacción de un Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de Mansilla de las Mulas. Se ha acordado también la declaración de urgencia en la tramitación del expediente.

En consecuencia, queda expuesto al público por término de ocho días contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo puede examinarse en las oficinas municipales y presentarse contra él cuantas reclamaciones se consideren pertinentes; advirtiéndose que en el caso de que concluya el plazo y no se haya presentado ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptarse acuerdo expreso.

Mansilla de las Mulas, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2832

594 ptas.

\*\*\*

Habiéndose aprobado por la Corporación el día 26 de febrero de 1996 el proyecto de obra de "Mejora y ampliación de redes de abastecimiento y saneamiento", obra incluida con el número 37 en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1996, se expone al público por término de quince días hábiles contados desde la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

En dicho plazo puede examinarse el proyecto en las oficinas municipales y pueden presentarse cuantas reclamaciones consideren pertinentes contra el mismo, lo que habrá de hacerse por escrito.

Si concluyera el plazo de exposición sin presentarse reclamaciones se considerará el proyecto definitivamente aprobado.

Mansilla de las Mulas, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2839

500 ptas.

\*\*\*

Habiéndose aprobado por la Corporación el día 26 de febrero de 1996 el expediente para la segregación y posterior enajenación de una parcela propiedad municipal sita en Eras de Abajo, de la

localidad de Mansilla de las Mulas, con extensión de seis mil doscientos setenta y cuatro metros cuadrados.

Igualmente se ha acordado el pliego de condiciones para la enajenación de dicha parcela, con la finalidad de construcción de viviendas de protección oficial.

Ambos expedientes se exponen al público por término de quince días, a fin de que en dicho plazo puedan ser examinados en la Secretaría Municipal y puedan presentarse contra ellos reclamaciones, lo que habrá de hacerse por escrito en el lugar y plazo en que figuran expuestos.

Mansilla de las Mulas, 12 de marzo de 1996.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

2840

500 ptas.

#### LA VECILLA

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 13 de marzo de 1996, adoptó acuerdo de ampliar el aval acordado solicitar en sesión de 23 de febrero de 1996, siendo las características finales del aval las siguientes:

—Entidad avalista: Caja España.

—Importe: 5.000.000 de pesetas.

—Finalidad: Garantizar la aportación municipal a la obra de "Ejecución de aceras en La Vecilla", incluida en el plan Provincial de Obras y Servicios de 1996.

—Costes del aval:

-Comisión de apertura: 0,10%

-Corretaje: 0,30%

-Comisión trimestral: 0,60%

Lo que se hace público por espacio de 15 días a efectos de examen del expediente y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2833

563 ptas.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Ejecución de aceras en La Vecilla", redactado por la empresa Alonso Ingenieros, S.L., queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el proyecto técnico se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

La Vecilla, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

2834

375 ptas.

#### ENCINEDO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de la obra de "Pavimentación Puente en La Baña", incluida como obra número 74 del Plan de Obras y Servicios de la Excm. Diputación Provincial para 1996, por un importe de doce millones de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Alberto Pérez Armijo, se expone al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días al objeto de examen y reclamaciones.

Encineto, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde, Ramiro Arredondas Valle.

2841

344 ptas.

#### VILLAMORATIEL DE LAS MATAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de las obras de

"Pavimentación de calles, 6.ª fase, en Villamoratiel y Grajalejo de las Matas", siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

-Coste total de la obra: Tres millones novecientas mil pesetas (3.900.000 pesetas).

-Coste total de la obra que soporta el Ayuntamiento, incluido los honorarios de proyecto: Dos millones ciento setenta y cinco mil ochenta y seis pesetas (2.175.086 pesetas).

-Tipo impositivo de las Contribuciones Especiales del coste soportado por el Ayuntamiento.

-Módulo de reparto: Metros lineales de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días dentro de los cuales los interesados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Villamoratiel de las Matas, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde, José Félix Redondo Díez.

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 11 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra "Pavimentación de calles, 7.ª fase, en Villamoratiel y Grajalejo de las Matas", por un importe de cinco millones de pesetas (5.000.000 pesetas), redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Rafael Rodríguez Gutiérrez, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días para su examen y presentación de las reclamaciones u observaciones que se consideren oportunas.

Villamoratiel de las Matas, 11 de marzo de 1996.-El Alcalde, José Félix Redondo Díez.

2859 1.125 ptas.

#### GRAJAL DE CAMPOS

Aprobado el proyecto técnico para las obras de "Depósito Regulador elevado de Grajal de Campos", obra incluida en el POL/96, estará de manifiesto al público en este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efectos de su examen y posibles reclamaciones.

\*\*\*

Aprobado por este Ayuntamiento el acuerdo provisional de imposición y ordenación de contribuciones especiales para las obras incluidas en el PFCL/95 (Pavimentación calle Alhucemas); obras incluidas en el PPOS/95 (continuación pavimentación calle Alhucemas) y obras de Depósito regulador elevado del POL/96, se encuentran de manifiesto al público los expedientes y acuerdos referidos durante el plazo los expedientes y acuerdos referidos durante el plazo de 30 días hábiles, al objeto de su examen y reclamaciones. Durante dicho periodo, podrán los propietarios o titulares afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, siempre que se den los requisitos legales.

Transcurrido el plazo a que se hace mención sin reclamaciones, los acuerdos a que se alude se considerarán definitivos.

\*\*\*

Adoptado acuerdo por el Pleno de esta Corporación para la formalización de aval bancario con la entidad Caja España por importe de 6.120.784 pesetas, a efectos de responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación de este Ayuntamiento para las obras de "Depósito regulador elevado en Grajal de Campos", se encuentra al expediente de manifiesto al

público durante el plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Grajal de Campos, 15 de marzo de 1996.-El Alcalde (ilegible).

2866 969 ptas.

#### RIEGO DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 8 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Reforma y ampliación del alumbrado público, 3.ª fase, en Riego de la Vega", suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial don Felipe Rodríguez Rodríguez, por un total de presupuesto de ejecución por contrata de 6.000.000 de pesetas, se expone al público por plazo de quince días a los efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Riego de la Vega, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde, Juan Francisco Miguélez Martínez.

2855 344 ptas.

#### MATANZA

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 13 de marzo de 1996, acordó solicitar un aval bancario a Caja España por un importe de 3.000.000 de pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial de León, la aportación municipal a las obras de "Pavimentación, encintado de aceras, sumideros e instalación de bocas de riego en Matanza, Valdespino y Zalamillas" (obra número 80), incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios para 1996, lo que se hace público por periodo de quince días durante los cuales podrá ser examinado el expediente e interponer las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Matanza, 14 de marzo de 1996.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2864 406 ptas.

#### BERCIANOS DEL REAL CAMINO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1996, acordó solicitar en el supuesto de que por la Excm. Diputación Provincial no se deleguen, a este Ayuntamiento, las competencias de contratación correspondientes del Banco Castilla la formalización de aval bancario por importe de 1.960.000 pesetas, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal a la obra incluida en los Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1996, siendo sus condiciones financieras las que siguen:

Importe aval, 1.960.000 pesetas

Comisión apertura, 0,20%

Comisión trimestral, 1,00%

El referido acuerdo junto con el resto del expediente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 431.2 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, quedan de manifiesto en la Secretaría Municipal, por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Bercianos del Real Camino, 13 de marzo de 1996.-El Alcalde Presidente (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 11 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Renovación red de distribución de aguas, 5.ª fase", redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Angel Mancedo Güiles, por un presupuesto total de ejecución de 5.600.000 pesetas e incluida en los Planes Provinciales de Cooperación con Obras y Servicios municipales para 1996, queda expuesto al público, en las dependencias de la Secretaría municipi-

pal, por espacio de quince días hábiles, al efecto de su observación y, en su caso, presentación de las reclamaciones que se consideren oportunas.

Bercianos del Real Camino, 13 de marzo de 1996.—El Alcalde Presidente, Nicolás Rivero de Prado.

2861 1.063 ptas.

#### CUBILLAS DE RUEDA

Aprobadas inicialmente las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento para este Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el 26 de febrero de 1996, se procede a su publicación para su exposición al público, por un periodo de 30 días durante el cual se podrán formular las reclamaciones correspondientes.

Si en el plazo establecido a partir del día siguiente a la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjera reclamación alguna, se entenderá definitiva la aprobación inicial.

Cubillas de Rueda, 12 de marzo de 1996.—La Alcaldesa, Agustina Alvarez Llamazares.

2856 406 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado por el Pleno, de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1996, el proyecto técnico de la obra de "Pavimentación de calles en Villaquejida y Villafer", número 116 del Plan Provincial de 1996, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Ismael Castro Patán, por importe de 6.750.000 pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones que procedan. De no presentarse éstas, se considerará definitivamente aprobado.

Villaquejida, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2846 375 ptas.

#### POZUELO DEL PARAMO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 14 de marzo de 1996, se aprobaron los expedientes siguientes:

Proyecto técnico de depósito regulador de abastecimiento de agua en Altobar de la Encomienda, redactado por el Arquitecto Román F. Delgado García, por un importe total de 18.999.998 pesetas.

Solicitud al Banco Herrero de un aval bancario por importe de 6.650.000 pesetas para responder ante la Excm. Diputación Provincial de la aportación municipal a las obras de "Depósito Regulador de abastecimiento de agua en Altobar de la Encomienda, del Programa Operativo Local para 1996".

Dichos expedientes se encuentran de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento a fin de que durante el plazo de quince días hábiles puedan ser examinados por cuantos estén interesados y formular las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, 14 de marzo de 1996.—El Alcalde (ilegible).

2827 594 ptas.

## Entidades Menores

### Juntas Vecinales

#### TORRE DE BABIA

Reunida la Junta Vecinal de Torre de Babia, el día 3 de marzo de 1996, se aprobó por unanimidad la Ordenanza Reguladora del aprovechamiento de los bienes comunales del monte n.º 145 de UP, parcela denominada "Bifurde".

Torre de Babia, 11 de marzo de 1996.—El Presidente (ilegible).

#### ORDENANZA REGULADORA DEL APROVECHAMIENTO DE LOS BIENES COMUNALES

##### Artículo 1.º-Objeto.

El objeto de esta Ordenanza está constituido por la regularización del aprovechamiento y disfrute de los bienes comunales pertenecientes a la Junta Vecinal de Torre de Babia, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 79 al 83 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 94 a 108 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales aprobado por Real Decreto 1.372/86, de 13 de junio de 1986 (BOE n.º 161, de 7 de julio).

##### Artículo 2.º-Forma de aprovechamiento.

Los aprovechamientos comunales podrán ser de las siguientes formas:

a) Aprovechamiento en régimen de explotación común o cultivo colectivo.

Artículo 3.º-Aprovechamiento en régimen de explotación común o cultivo colectivo.

3.1.-Norma general.—El aprovechamiento en régimen de explotación común o colectivo tendrá carácter preferente y consistirá en el disfrute general y simultáneo de los bienes comunales, no es posible cuando, de hecho, no sea o pueda ser utilizado por el 75% de las personas con derecho a los aprovechamientos, y así se acuerde por la Junta Vecinal, previa consulta en concejo abierto.

3.2.-Personas con derecho a los aprovechamientos.—Tendrán derecho al aprovechamiento común todos los que ostenten la condición de vecinos y cabezas de familia y estén inscritos con tal carácter en el Padrón de Habitantes del Ayuntamiento y residan, de hecho, en la localidad a que extiende su jurisdicción la Junta Vecinal, durante la mayor parte del año, y presten en ella su profesión principal.

La Junta Vecinal concederá derecho a los aprovechamientos a aquellos vecinos no cabezas de familia, que, reuniendo las anteriores condiciones, vivan y subsistan económicamente independientes.

3.3.-Tipos de aprovechamientos.—Los aprovechamientos comunales en régimen de explotación común o colectivo podrán ser de los siguientes tipos:

—Pastos.

3.4.-Planes de aprovechamiento.—La Junta Vecinal, previa consulta en concejo abierto, anualmente, aprobará los planes generales para la distribución de los aprovechamientos de los bienes comunales en régimen de explotación común o colectivo, en los que se concretarán las normas y condiciones que regulan cada tipo de aprovechamiento. En todo caso se recogen los siguientes aspectos, sin perjuicio de cumplir la legislación específica en cada tipo:

a) Designación de las fincas comunales para aprovechamientos en régimen de explotación común o colectivo según el año, estación o periodo: Monte de utilidad pública 145, denominado "Bifurde". Acotado desde 20 de marzo a 1 de agosto.

b) Mención expresa del tipo de aprovechamiento de las fincas comunales designadas. Pastos.

c) El aprovechamiento de los pastos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de Pastos, Hierbas y Rastrojeras, aprobado por Decreto 1.250/69, de 6 de junio, tiene carácter anual exceptuando el periodo comprendido entre el 20 de marzo y el 1 agosto.

d) La realización de otros aprovechamientos podrá efectuarse por acuerdo de la Junta, siempre y cuando beneficien a la generalidad del vecindario, no perjudiquen los anteriores aprovechamientos, ni a los propios bienes comunales.

Artículo 4.º-Normas comunes a todo tipo de aprovechamientos.

4.1.-Administración general de los bienes.—El régimen de aprovechamientos comunales contenidos en esta Ordenanza lo es

sin perjuicio de las normas que regulan la repoblación forestal, el procedimiento para deslinde, reivindicación y defensa de los bienes, a cuyo efecto habrá de estarse a lo previsto en el Reglamento de Bienes y en la legislación específica para cada tipo de aprovechamiento.

4.2.—Desahucio por vía administrativa.—La extinción de los derechos constituidos sobre los bienes comunales en aplicación de lo establecido en esta Ordenanza, especialmente cuando deban devolverse los terrenos ocupados en régimen de aprovechamiento a la Junta Vecinal, se efectuará por ésta en vía administrativa, mediante el ejercicio de facultades coercitivas, previa indemnización o sin ella, con arreglo al procedimiento establecido en los artículos 107 a 124, ambos inclusive, del Reglamento de Bienes.

4.3.—Régimen de adopción de acuerdos.—Todos los acuerdos que tomen las Juntas Vecinales en cuanto al Régimen de Aprovechamientos de los Bienes Comunales, se adoptarán por mayoría absoluta.

Las audiencias o consultas al concejo abierto previstas en estas ordenanzas no vinculan los acuerdos de la Junta, salvo costumbre en contrario.

4.4.—Para lo no previsto en estas ordenanzas, se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes.

#### *Disposiciones finales*

Primera.—Vigencia de esta Ordenanza.

La presente Ordenanza, una vez aprobada por la Junta Vecinal, será expuesta al público por un plazo mínimo de 30 días para presentación de reclamaciones y sugerencias, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en el tablón de edictos de la Junta Vecinal.

Transcurrido el plazo anteriormente indicado, la Junta Vecinal otorgará la aprobación definitiva y ordenará su inserción íntegra en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y no entrará en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo señalado en el artículo 65.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segunda.—Derecho supletorio.

Para lo no previsto en esta Ordenanza, se entenderá aplicable la normativa que sobre la materia prevé el régimen local vigente, sin perjuicio de la regulación específica establecida para cada tipo de aprovechamiento.

#### *Disposición transitoria.*

Única.—Aprovechamientos actuales.

El régimen de los aprovechamientos actuales continuará observándose en sus propios términos, salvo aquéllos que por estar incursos en vicios de legalidad, deban ser convenientemente impugnados.

2718

3.813 ptas.

## Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2776 de 1996, por el Procurador señor Burgos Hervás, en nombre y representación de doña Komkam Chimsook, contra resolución del Gobierno Civil de León de 29 de septiembre de 1995, denegando el permiso de residencia a la recurrente Komkam Chimsook.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma

establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

830

2.750 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2843 de 1995, por el Letrado don Francisco Hernández Sahagún, en nombre y representación de Autobuses Urbanos de Ponferrada, S.A., contra acuerdo del Pleno de la Comisión Regional de Precios de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, adoptado el 8 de noviembre de 1995, por el que se autoriza a la recurrente un incremento de tarifas aplicables a la concesión del servicio público colectivo urbano de transporte de viajeros de Ponferrada.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

957

3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 143 de 1996 por la Procuradora doña Pilar Manzano Salcedo, en nombre y representación de doña María Luz Díez Gutiérrez, contra acuerdo de 26 de octubre de 1995, adoptado por la Junta de la Mancomunidad Municipal de Servicios Funerarios y de Cementerio de León-San Andrés del Rabanedo y Villaquilambre (Serfunle), desestimatorio de la solicitud de adjudicación a la recurrente de la sepultura número 25 del patio de San Juan, cuartel B, Manzana D del cementerio de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1445

3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.012 de 1995, por el Abogado don Santiago Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de don Diego Pérez Bodelón, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio de Justicia e Interior) desestimatoria del recurso ordinario interpuesto frente a otra de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en el expediente número 24.004.1384633 que acordó imponer a dicho demandante sanción de 50.000 pesetas y privación del permiso de conducir por un mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2063 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 70 de 1996, por el Procurador señor Velasco, en nombre y representación de don Vicente Fernández Otero contra la orden de 31 de octubre de 1995 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, por la que se declara la caducidad de la autorización de explotación para recursos de la Sección A denominada "Cristina", número 345 de la provincia de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1501 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 36 de 1996, por el Procurador señor Velasco Nieto en nombre y representación de la mercantil "Urbanizadora Americana Leonesa, S.L.", contra desestimación por silencio del recurso ordinario interpuesto el 23 de junio de 1995, ante el Director General de Comercio y Consumo, contra la resolución de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de León, denegando la baja de la recurrente en dicha entidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1040 3.000 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2937 de 1995, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de don José Félix Población Díez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 11 de septiembre de 1995 que desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de Tráfico de 21 de marzo de 1994, recaída en el expediente número 49/040028541/0 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora que inadmitió el recurso de alzada planteado contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de Zamora, que impuso una multa de 50.000 pesetas y la suspensión de su autorización administrativa para conducir durante dos meses.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

357 3.375 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 37 de 1996, a instancia de Pasaje Cine Mari, S.A., representado por el Procurador señor Velasco Nieto, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso ordinario interpuesto ante la Dirección General de Comercio y Consumo de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de junio de 1995, contra la resolución de la Cámara e Industria de León, de 14 de junio de 1995, que denegó la solicitud de baja en dicha cámara.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1301 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 64 de 1996, por el Procurador señor Stampa Braun, en nombre y representación de don José Martín Udaondo Barinagarrementería y don José Tomás Testón Valderrey, contra acuerdo de 14 de noviembre de 1995 del Ayuntamiento de León aprobando estudio de detalle atinente al inmueble situado en el P.º de la Condesa de Sagasta, número 38 y 40 de León.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1354 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 28 de 1996, a instancia de Rosario Santos Ferrero, representada por el Procurador señor Stampa Braun, contra la resolución acuerdo de práctica de diligencia embargo sobre una vivienda propiedad de la recurrente (cédula de 28 de marzo de 1995) y acuerdo de 18 de mayo de 1995 que desestima la solicitud de la recurrente y nuevo acuerdo de 10 de octubre de 1995 manteniendo el contenido del acuerdo anterior.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 23 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

961 3.125 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3 de 1996, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., contra resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de

Castilla y León, de 27 de octubre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de 29 de mayo de 1995 de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, recaída en expediente 7.892/95 de 11/95, por la que se ordena a la recurrente la paralización de las labores que se están realizando en el paraje Monte de Abajo y Salguero, Grupo Minero Carrasconte.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

874 3.500 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.839 de 1995, por la Procuradora doña Ana Isabel Escudero Esteban, en nombre y representación de don Antonio Rey Pérez, contra resolución de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León de 29 de septiembre de 1995, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra las certificaciones de descubierto 94/26.377 a 94/383.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

2124 3.000 ptas.

\* \* \*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.792 de 1995, por el Procurador señor Escudero Esteban, en nombre y representación de don Antonio Rey Pérez, contra resolución de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración de la Seguridad Social de Ponferrada, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante en expediente número 2495010777085, en concepto de descubierto total, régimen general, periodo 11/94, importe 104.886 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún dere-

cho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 17 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2125 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.981 de 1995, por la Procuradora doña Ana María Escudero Esteban, en nombre y representación de doña Extensina Rey García, contra resolución de la Dirección General de Empleo de 16 de octubre de 1995 (Expediente 5604/95), desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de León, de 12 de diciembre de 1994, confirmatoria del acta de infracción 113/94, sobre pérdida de prestaciones por desempleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2126 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 258 de 1996, a instancia de doña María Guisasaola Berdugo, representados por el Procurador señor Ballesteros González, contra el Decreto del señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de León, de 20 de noviembre de 1995, por el que se varían las competencias de Dirección Inmediata de determinados servicios y dependencias municipales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1657 2.275 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.920 de 1995, por el Letrado señor San José Briz, en nombre y representación de Minas de Lumajo, S.A., contra orden de 21 de septiembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del

Territorio de la Junta de Castilla y León, por la que se resuelve el expediente sancionador Le-187/94, incoado contra dicha demandante por infracción administrativa de la Ley 6/92, de 18 de diciembre, de Protección de los Ecosistemas Acuáticos y de la Pesca de Castilla y León, sancionándola con multa de 1.000.001 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1422 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 345 de 1996, por el Procurador don José M.<sup>a</sup> Ballesteros, en nombre y representación de don Julio Robles García, contra resolución de la Confederación Hidrográfica del Duero, de 10 de enero de 1996, en el expediente 0076/95 (D-4436), por la que se sancionó al recurrente con multa de 1.000.100 pesetas y se le requirió para que procediera a reponer las cosas a su estado anterior y cesar la obra de inmediato y ello en relación con una edificación llevada a cabo en su propiedad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

2123 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 266 de 1996, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, en nombre y representación de Ebro Agrícolas, Cía de Alimentación, S.L., contra resolución de 10 de enero de 1996, de la Confederación Hidrográfica del Duero, en expediente sancionador número 2964/94 (D-897-N), imponiendo multa de 151.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 15 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1815 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 257 de 1996, por el Procurador don José Menéndez Sánchez, en nombre y representación de don Benito Lanio Rodríguez, contra resolución de la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Junta de Castilla y León de 10 de noviembre de 1995, recaída en el expediente LE-28915-I-93, que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 5 de julio de 1993, que impuso al recurrente una sanción de 270.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1993 3.250 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 241 de 1996, por la Procuradora doña María Rosario Alonso Zamorano, en nombre y representación de don José de Agueda Ramos y don Ramiro Alvarez Vega, contra Decreto del Ayuntamiento de Ponferrada, de 20 de noviembre de 1995, por el que se acuerda retribuir a los recurrentes, parte de las horas reclamadas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 9 de febrero de 1996.—Ezequías Rivera Temprano.

1783 2.875 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2170 de 1995, por don Francisco Martínez Díez, en su propia representación, contra resolución de la Dirección General de la Policía (Ministerio de

Justicia e Interior), de 4 de julio de 1995, sobre enfermedad en acto de servicio.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 25 de noviembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

11427 2.520 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2919 de 1995, por el Letrado don Javier Sanjosé Briz, en nombre y representación de Antracitas de Gaiztarro, S.A., hoy Coto Minero del Sil, S.A., contra Orden de 21 de septiembre de 1995, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, que resuelve el expediente sancionador LE-30/94, seguido por infracción administrativa en materia de protección de los ecosistemas acuáticos y de regulación de la pesca.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 29 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

808 3.125 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2737 de 1995, por el Letrado don Javier San José Briz, en nombre y representación de Victoriano González, S.A., denominada Coto Minero del Sil, contra resolución dictada por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de fecha 7 de septiembre de 1995, por la que se impone a la empresa Victoriano González, S.A., una multa de 500.000 pesetas, por incumplimiento de los artículos 81 y 116 de la Ley 22/73, de 21 de julio, de Minas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de diciembre de 1995.—Ezequías Rivera Temprano.

809 3.125 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 390/95, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva literalmente copiada, dice así:

El Ilmo. señor don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez titular de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido, en virtud del poder que le confiere la Constitución Española, ha pronunciado en nombre de S.M. el Rey, la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a 2 de febrero de 1996, habiendo visto y oído los presentes autos de cognición número 390/95, seguidos a instancia de Abogado del Estado, defendido por el Letrado señor Pérez Alvarez, contra Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado señor Alonso Llamazares, Piedra Artificial Ibáñez, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social, representada por la Procuradora señora Alvarez Morales y defendida por el Letrado señor Están y contra Torres Panizo, S.A., habiendo recaído la presente resolución en base a los siguientes, y cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando parcialmente, como estimo, la demanda formulada por la Abogacía del Estado sobre preferencia de créditos contra Banco Exterior de España, Piedra Artificial Ibáñez, S.A., Tesorería General de la Seguridad Social y Torres Panizo, S.A., debo declarar y declaro a la Hacienda Pública como titular de crédito preferente respecto al sobrante de setecientos treinta y cinco mil doscientas ochenta y nueve pesetas (735.289 pesetas), existente en el procedimiento número 93/94, seguido en este Juzgado contra la mercantil Torres Panizo, S.A., por importe de cincuenta y ocho mil novecientas setenta y cuatro pesetas (58.974 pesetas), por razón de la certificación de descubierto por Impuesto de Sociedades del año 92 de la mercantil Torres Panizo, S.A., siendo el resto del sobrante de cobro preferente para la mercantil demandada Banco Exterior de España por razón del crédito de veintiséis millones ciento cuarenta y una mil setecientas setenta y cuatro pesetas (26.141.774 pesetas) que mantiene respecto a Torres Panizo, S.A., como entidad deudora, y todo ello sin expresa declaración sobre costas.

Contra esta sentencia cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación dentro del término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado: Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León y su partido.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, extiendo la presente que firmo en la ciudad de León a 2 de febrero de 1996.—Martiniano de Atilano Barreñada.

1356

6.375 ptas.

\*\*\*

El Ilmo. Sr. don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de León, y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de divorcio número 582/95, seguidos a instancia de doña María Teresa Jubete Benavides, representada por el Procurador señor Díez Llamazares, con la dirección Letrada de la señora Castro García, contra don Sergio María Navarro Ramos, en rebeldía y el Ministerio Fiscal, en los que con esta fecha se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda de divorcio formulada por la representación de doña María Teresa Jubete Benavides, contra don Sergio María Navarro Ramos, con intervención del Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por ambas partes en Ortigueira (La Coruña), el 4 de septiembre de 1982, con todos los efectos inherentes a tal declaración y ello sin expresa imposición de las costas a las partes, y ratificando como rectoras de los efectos del divorcio, las medidas acordadas en sentencia de separación.

Contra esta resolución cabe interponer ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León, recurso de apelación en el término de cinco días.

Firme que sea la sentencia, comuníquese por testimonio literal de la misma al Registro Civil, donde conste inscrito el matrimonio.

León, a 13 de marzo de 1996.—E/. Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.—El Secretario (ilegible).

2981

3.625 ptas.

\*\*\*

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 597/95, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco Urquijo, S.A., representados por el Procurador señor González Varas, contra Colegio Taller Ikami, S.A., Francisco Martínez Ramos y Rosa González Juarrero, en reclamación de 6.739.913 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 5.450.000 y 7.200.000 pesetas respectivamente, fijados en la escritura de constitución de hipoteca de las fincas especialmente hipotecadas, objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 13 de mayo de 1996, la que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiera— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las 12 horas del día 6 de junio de 1996, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día 2 de julio de 1996, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Bienes objeto de subasta:**

1.-Rústica erial es parte de la parcela 349, del polígono 10 del catastro Entre Los Espinos, situada al paraje de Tudela, en el pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga, distrito hipotecario de León, su superficie es de seiscientos setenta y cinco metros cuadrados y sus linderos son: Norte, con más de la finca matriz de donde se segrega la que estamos describiendo que es la parcela cuatro; Sur, con más de dicha finca matriz que es la parcela seis que a continuación se describe; Este, más de dicha matriz, que es la parcela diez, y por el Oeste, camino de servicio lindando con la finca Los Llamargos, propiedad de la Junta Vecinal de Azadinos. Es la parcela cinco.

2.-Rústica erial es parte de la parcela 349, del polígono 10 del catastro denominada Entre Los Espinos y situada al paraje de Tudela, en el pueblo de Azadinos, Ayuntamiento de Sariegos del Bernesga, distrito hipotecario de León.

Su cabida aproximada es de setecientos cinco metros cuadrados y sus linderos son: Norte, con más de la finca matriz de donde se segrega la que se describe que es la parcela cinco anteriormente descrita; Sur, con más de dicha finca que son las parcelas siete y ocho que a continuación se describen; Este, más de la misma finca matriz que la parcela diez, y por el Oeste, camino de servicio lindando con la finca llamada Los Llamargos, propiedad de la Junta Vecinal de Azadinos. Es la parcelas seis.

Se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad dos de León, al tomo 2.479, libro 44, de Sariegos, folios 79 y 81, fincas 3.999 y 4.000 respectivamente.

Dado en León a 13 de marzo de 1996.-E/ Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

2995

10.000 ptas.

**NUMERO SIETE DE LEON**

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León, en sustitución del número siete.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que se hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

Sentencia.-En León a 14 de febrero de 1996. Vistos por la Ilma. señora doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia número siete de León, los presentes autos de juicio de cognición número 463-A/95, seguidos a instancia de don Julio, don Fernando, don Federico, don Eliseo, don Modesto y don Rogelio Santos Alonso, representados por la Procuradora doña María del Pilar Prieto Fernández, contra don Leonardo Álvarez Ordóñez y sus hijos como herederos de doña Felicitas Alonso Fernández, don José Ramón, don Leonardo y don Federico y contra doña Ana María, doña Justina, doña Edita y don Rogelio Alonso Fernández, representados don Leonardo Álvarez Ordóñez, don José Ramón, don Leonardo, don Federico y doña Ana María Álvarez Alonso, por la Procuradora doña Marta Vicente San Juan, estando los demás declarados en rebeldía procesal, sobre acción de división de cosa común.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Pilar Prieto Fernández, en nombre y representación de don Julio, don Fernando, don Federico, don Eliseo, don Modesto y don Rogelio Santos Alonso, contra don Leonardo Álvarez Ordóñez, sus hijos don José Ramón, don Leonardo y don Federico Álvarez Alonso, y doña Ana María Fernández, representados por la Procuradora doña Marta Vicente San Juan y doña Justina, doña Edita y don Rogelio Alonso Fernández, debo declarar y declaro la división material de la finca sita en Villacé (León), de sesenta y cinco áreas y setenta y cinco centiáreas, descrita en la demanda y se adjudiquen a cada uno de los propietarios la parte que le corresponda de acuerdo con los títulos unidos a los autos, y por tanto queda extinguida dicha comunidad, todo ello sin hacer expresa imposición de las costas

procesales. Contra la anterior sentencia, podrán las partes interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que será notificada a los demandados en rebeldía en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados en rebeldía y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente, en León a 14 de febrero de 1996.-Máximo Pérez Modino.

1888

5.625 ptas.

\* \* \*

Doña María Eugenia González Vallina, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición a que se hace mención, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como siguen:

"Sentencia.-En León a 6 de febrero de 1996. Vistos por la Ilma. Sra. doña María Dolores González Hernando, Magistrada Juez de Primera Instancia, número 7 de León, los presentes autos de juicio de cognición número 217-A/95, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios Edificio Faro, representada por la Procuradora doña María Pilar Prieto Fernández, contra la Oficina de Territorio y Medio Ambiente, sita en c/ Párroco Pablo Díez, número 56-60, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la Procuradora doña María del Pilar Prieto Fernández, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Faro, debo condenar y condeno a la demandada Oficina de Territorio y Medio Ambiente, a que abone a la actora la cantidad reclamada de 105.600 pesetas, intereses legales desde la interpelación judicial, hasta su completo pago, y al pago de las costas del juicio. Contra la anterior sentencia, podrán las partes, interponer recurso de apelación, para ante la Ilma. Audiencia Provincial de esta ciudad; en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que será notificada a la demandada en rebeldía en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada y su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido y firmo la presente, en León, a 6 de febrero de 1996.-María Eugenia González Vallina.

1361

3.875 ptas.

**NUMERO CUATRO DE PONFERRADA**

Don Alejandro Familiar Martín, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 212/94, a instancia de Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Fernando González Aller, contra Hiper Merco, S.A., en reclamación de 103.340 pesetas de principal, más 80.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el cual, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez y por término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes muebles que luego se describirán, advirtiéndose:

1.-Que la primera subasta se ha señalado para el día dos de mayo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la Avenida de España, 9, oficina 5140, cuenta

número 2148 0000 14 0212 94, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

3.º Desde el anuncio de la subasta, hasta la celebración de la misma, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en el Banco antes indicado, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto y únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 % de la tasación, el día treinta de mayo a las doce de su mañana.

5.º Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día veintisiete de junio, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofrece postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá al aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Dos vitrinas de charcutería, marca Friger, M.A. 10738 y M.A.10753.

Tipo: 150.000 pesetas.

2.-Ordenador marca IPS, con teclado de la misma marca.

Tipo: 100.000 pesetas.

3.-Máquina de escribir eléctrica, marca Olivetti; ET E. Compact., número S-3250675.

Tipo 40.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 29 de febrero de 1996.-E/. Alejandro Familiar Martín.-El Secretario (ilegible).

2497

6.875 ptas.

#### NUMERO CINCO DE PONFERRADA

En este Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada, se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad mercantil Minas Leonesas de Espina, S.A., con domicilio en Bembibre, avenida de Villafranca, número 70, representada por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, registrado con el número 445/95, acordándose publicar el presente edicto, a fin de que tenga publicidad la resolución dictada con fecha 24 de febrero de 1996, cuya parte dispositiva es como sigue:

Se aprueba el convenio celebrado entre la entidad Minas Leonesas de Espina, S.A. y sus acreedores, votado favorablemente en la Junta de Acreedores celebrada el día 31 de enero de 1996, cuyo contenido aparece transcrito en el hecho segundo de esta resolución; llévase a efecto el mencionado convenio y, en su consecuencia, queda formada la Comisión Liquidadora por las personas que aparecen reseñadas en el hecho tercero de esta resolución, que deberán llevar a cabo la realización del activo y bienes de la quebrada y demás funciones que en el convenio se les otorgan; hágase público el presente auto mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Diario de León* y en el tablón de anuncios de este Juzgado, líbrense mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de la Provincia y diríjase igualmente mandamiento a los señores Registradores de la Propiedad a los que se hizo saber la declaración de quiebra; líbrense despacho a la Administración de Correos y Telégrafos de Bembibre para que cese en la retención de la correspondencia decretada en su día y entréguese los despachos

librados al Procurador don Tadeo Morán Fernández para que cuide de su diligenciamiento.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de general conocimiento, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 14 de marzo de 1996.-E/ (ilegible).-El Secretario (ilegible).

2956

4.625 ptas.

#### NUMERO UNO DE LA BAÑEZA

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 70/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Urquijo, S.A., representado por la Procuradora señora Sevilla Miguélez, contra don Laurentino Mateos Antón y doña María Angela Cela Torres, mayores de edad, y vecinos de León, calle Villabenavente, número 16, con DNI número 10.179.786-D y 09.709.718-S, respectivamente, sobre reclamación de 4.826.929 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes hipotecados a los referidos deudores que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las 12 horas, en este Juzgado, sito en C/ Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º-La segunda el día 11 de junio de 1996, a las 12 horas. Y la tercera el día 9 de julio de 1996, a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera, y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º-Los licitadores -excepto el acreedor demandante- para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/070/95 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Finca número 16 del polígono B, rústica, regadío, en término municipal de Villazala del Páramo, al despoblado de hinojo, de cinco hectáreas, diecinueve áreas, ochenta centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, la número 11 del polígono C, de José María Blanco Pérez; Este, camino; Oeste, acequia. Lleva una cuota de participación indivisa de 5,516 enteros por ciento sobre los elementos comunes del polígono B. Inscrita al tomo 1344, del libro 43 de Villazala, folio 49, finca 7.132, 1.ª.

Tipo de subasta en la cantidad de 3.525.000 pesetas.

2.-Finca número 185 del polígono 1, de regadío, al sitio del Campo de Arriba, que radica en el Ayuntamiento y zona de concentración de Regueras de Arriba y linda: Norte, con la 186 de Isidora Lobato; Sur, con la número 184 de Angel San Martín; Este, con acequia que la separa del camino por donde tiene la salida y Oeste, desagué, de una hectárea, sesenta áreas y cincuenta centiáreas. Inscrita al tomo 926, libro 15 del Ayuntamiento de Regueras, folio 194, finca 1.977.

Tipo de subasta en la cantidad de 975.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 11 de marzo de 1996.-E/ Rosa María García Ordás.-La Secretaria Judicial (ilegible).

2796

8.750 ptas.

\* \* \*

Doña María Rosa García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo registrados bajo el número 338/88 promovidos por el Banco Hispanoamericano, contra Félix Iglesias Novas y Mercedes Fernández Presa, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán y cuyo acta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Travesía Dr. Palanca, número 2, de La Bañeza, el día 30 de abril de 1996 para la primera, 23 de mayo de 1996, para la segunda y 18 de junio de 1996, para la tercera, a las doce horas bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Oficina del BBV de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/17/338/88 una cantidad igual por lo menos al 20% del tipo de la primera y segunda subasta y el 20% del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito de garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta: El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20% del avalúo.

Quinta: Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bienes objeto de subasta y su precio:

1.º-Finca en término de Truchas, al sitio de Piornal, de una superficie de 1 área y 20 centiáreas. Es la parcela 10 del polígono 32; linda: Norte, con Gerardo Barrios Rodríguez; Este, con Ornelia Ballesteros Miguélez; Sur, con Segundo Liébana Rodríguez y Oeste, con Francisca Liébana Rodríguez. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

2.º-Finca número 136 del polígono 32 en término de Truchas, al sitio de Baranlla, con una superficie de 7 áreas, que linda: Al Norte, con Agustín Martínez Rodríguez; Sur, con Eugenia Rodríguez Rodríguez; Este, con camino comunal y

Oeste, con camino. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas.).

3.º-Finca número 288 del polígono 35, en término de Truchas, con una superficie de 20 áreas y 58 centiáreas. Linda: Norte, con Nicanor Pernia; Sur, con Agustín Martínez Rodríguez; Este, con Francisco Rodríguez y Oeste con Antonina Rodríguez. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

4.º-Finca número 39 del polígono 36, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Regueiro Puerto, con una superficie de 11 áreas y 76 centiáreas, que linda: Al Norte, con Gerardo Rodríguez; Sur, con comunal; Este, con Gerardo Rodríguez y Oeste, con Benjamín Alvarez. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

5.º-Finca número 53 del polígono 36 en el Ayuntamiento y zona de concentración de Truchas, al sitio de Requeixo Puerto, tiene una superficie de 20 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al Norte, con Agustín Martínez Rodríguez; Sur, con comunal; Este, con Gerardo Barrios y Oeste, con Benjamín Alvarez San Román. Valorada en cien mil pesetas (100.000 pesetas).

6.º-Finca número 189 del polígono 36, en zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Valdey, tiene una superficie de 7 áreas y 84 centiáreas. Linda: Al Norte, con Elvira Mora; Sur y Oeste, con Manuel Carbajo Canueto y Este, con Luis Canueto. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

7.º-Finca número 273 del polígono 36, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Valdey, de una superficie de 11 áreas y 76 centiáreas. Linda: Al Norte, con Pedro Morán; Sur, Angel Rodríguez; Este, con Benjamín Alvarez; Oeste, con Alicia Pernia. Valorada en cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

8.º-Finca número 363 del polígono 36, en zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Rubiales, de una superficie de 3 áreas y 92 centiáreas. Linda: Al Norte, con Joaquina Miguélez; Sur, con Segundo Liébana Rodríguez; Este, con Socorro Liébana Rodríguez y Oeste, con Francisco Rodríguez Arias. Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

9.º-Finca número 466 del polígono 36, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Tomayo, de una superficie de 17 áreas y 4 centiáreas. Linda: Al Norte, con Erundina Rodríguez; Sur, con herederos de David Alonso; Este, con Cándido Morán y Oeste, con Eleuteria Prieto. Valorada en ochenta y cinco mil pesetas (85.000 pesetas).

10.º-Finca en término de Truchas, al sitio de Molucas, de una superficie de 3 áreas, 92 centiáreas. Linda: Al Norte, más del vendedor; Sur, con Eugenio Rodríguez; Este y Oeste, con Segundo Liébana. Valorada en quince mil pesetas (15.000 pesetas).

11.º-Finca en término de Truchas, al sitio de Tabla, de una cabida aproximada de 14 áreas, 64 centiáreas. Linda: Al Norte, con terreno comunal; Sur, con camino; Este, con Pablo Pernía y Oeste, con María Esther Liébana. Valorada en setenta mil pesetas (70.000 pesetas).

12.º-Finca número 251 del polígono 37, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, al sitio de Villamud, de una superficie de 15 áreas y 55 centiáreas. Linda: Al Norte, con Eugenio Rodríguez; Sur, con camino; Este, con Pablo Pernía y Oeste, con Rosario Liébana. Valorada en setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

13.º-Finca número 485 del polígono 37, en la zona de concentración y Ayuntamiento de Truchas, de una superficie de 1 área y 37 centiáreas, al sitio de Hareco. Linda: Al Norte, con Rosario Liébana; Sur, con camino; Este, con Francisco Rodríguez y Oeste, con Rosario Liébana. Valorada en cinco mil pesetas (5.000 pesetas).

14.º-Finca en término de Truchas, de una superficie de 4 áreas y 12 centiáreas. Linda: Al Norte, con Agustín Martínez Rodríguez; Sur, con Francisco Prieto; Este, con Eugenio Rodríguez y Oeste, con Herminia Rodríguez. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

15.º-Finca número 110 del polígono 38, en término de Truchas, al sitio de Cencina, de una superficie de 12 áreas y 87 centiáreas. Linda: Al Norte, con Francisco Rodríguez; Sur, con Matilde Morán; Este, con Isaac Cañedo y Oeste, con Matilde Morán. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

16.º-Finca número 702 del polígono 39-41, en término de Truchas, al sitio de Encima del Camino, de una superficie de 5 áreas. Linda: Norte, con Francisco Colvete; Sur, con Virginia Ballesteros; Este, con camino y Oeste, con Felicidad García Arias. Valorada en veinticinco mil pesetas (25.000 pesetas).

17.º-Finca número 735 del polígono 39-41, en término de Truchas, al sitio de Encima del Camino, de una superficie de once áreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con Virginia Ballesteros; Este, con camino, y Oeste con Felicidad García Arias. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

18.º-Finca número 9 del polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Puente Nueva, de una superficie de 2 áreas y 61 centiáreas. Linda: Al Norte, con Antonina Rodríguez; Sur, con Gerardo Barrios Miguélez; Este, con Gerardo Barrios Miguélez y Oeste, con José Madero Rodríguez. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

19.º-Finca número 13 del polígono 42, en término de Truchas al sitio de Puente Nueva, de una superficie de 2 áreas y 9 centiáreas. Linda: Norte, con Angel Rodríguez; Sur y Este, con Antonio Sastre y Oeste, con Eladio Martínez Martínez. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

20.º-Finca número 111 del polígono 42, en término de Truchas, al sitio de La Venga, de una superficie de 7 áreas y 31 centiáreas. Linda: Norte, con Segundo Liébana; Sur, herederos de Nicanor García; Este, con el polígono 43; Oeste, con terreno comunal. Valorada en treinta y cinco mil pesetas (35.000 pesetas).

21.º-Finca número 147 del polígono 42, en término de Truchas, al sitio de La Venga, de una superficie de 2 áreas y 61 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Miguélez; Sur, con Pilar Martos Rodríguez; Este, con polígono 43 y Oeste, con María Esther Domínguez. Valorada en diez mil pesetas (10.000 pesetas).

22.º-Finca número 215 del polígono 42, en término de Truchas al sitio de Salgueiros, de una superficie de 22 áreas y 99 centiáreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con terreno comunal; Este, con río y Oeste, con el polígono 41. Valorada en ciento diez mil pesetas (110.000 pesetas).

23.º-Finca número 252 del polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Vilas, de una superficie de 11 áreas y 49 centiáreas. Linda: Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con José Rodríguez; Este, con terreno comunal y Oeste, con Severino León. Valorada en cincuenta y cinco mil pesetas (55.000 pesetas).

24.º-Finca número 311 del polígono 42, en término de Truchas, al sitio de Varterone, de una superficie de 4 áreas y 70 centiáreas. Linda: Al Norte, con José Rodríguez; Sur, con Carmen Rodríguez Martínez; Este, con Catalina Calvete y Oeste, con Isidora Pernía Domínguez. Valorada en veinte mil pesetas (20.000 pesetas).

25.º-Finca número 106 del polígono 43, en término de Truchas, al sitio de Lagolla, de una superficie de 8 áreas. Linda: Al Norte, con Angel Rodríguez; Sur, con herederos de Francisco y Angel Rodríguez Liébana; Este, con camino y Oeste, con monte. Valorada en cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

26.º-Solar en término de Truchas, al sitio de El Alambar y en la calle del Pozo, sin número, con una superficie de 780 m.<sup>2</sup> que linda: Frente o Sur, con calle del Pozo; derecha entrando, con Alicia Pernía; izquierda, con Joaquina Miguélez, Severiano Rodríguez, calle pública o camino, y espalda con Dominga Miguélez. Sobre dicho solar han construido una edificación, con cargo a su sociedad de gananciales y destinada a hotel, en término de Truchas, que consta de planta baja, con una superficie construida de 500 m.<sup>2</sup> destinada a cafetería, cocina, comedor, recepción, sala de estar y servicios, plantas primera y segunda, con una superficie construida cada una de ellas de 374 m.<sup>2</sup>, destinados a habitaciones, el resto de la superficie (280 m.<sup>2</sup>) se destinan a

patio. Linda: Al frente, con calle de su situación, o sea del Pozo; derecha, entrando, con Alicia Pernía; izquierda, con Joaquina Miguélez, Severiano Rodríguez y calle pública y espalda, con Dominga Miguélez. Valorado en tres millones seiscientos mil peseta (3.600.000 pesetas).

27.º-Vehículo turismo marca Opel, modelo Corsa 1.3 GL, con matrícula LE-3393-O. Valorado en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Y para que así conste y sirva de publicación en los sitios de costumbre, expido y firmo el presente en La Bañeza a 5 de marzo de 1996.-La Juez, Rosa María García Ordás.

2795

24.500 ptas.

\* \* \*

Doña María Rosa García Ordás, Juez de Primera Instancia número uno de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 257/95, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, contra don José Cenador Rabanedo y María Concepción García Cenador, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Castroalbón, DNI número 10.128.025 y 10.115.988, respectivamente, sobre reclamación de 6.032.403 pesetas, más los intereses, gastos y costas, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días los bienes hipotecados a los referidos deudores que al final se expresan y con las prevenciones siguientes:

1.º-La primera subasta se celebrará el día 14 de mayo de 1996, a las 12 horas en este Juzgado, sito en calle Travesía Doctor Palanca, 2.

2.º-La segunda el día 11 de junio de 1996 y hora de las 12. Y la tercera el día 9 de julio de 1996 a las 12 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.º-Los licitadores -excepto el acreedor demandante- para tomar parte deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2114/0000/18/257/95 en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad.

4.º-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél que deberá contener mención expresa de aceptar las obligaciones que se refiere la condición 6.ª para ser admitida su proposición, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.º-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

6.º-Los autos y certificación del Registro referente a títulos de propiedad y cargas, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta:

1.-Finca número 108 del polígono 7, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castroalbón, regadío, al sitio de La Búrbula. Linda: Norte, acequia; Sur, camino; Este, la 109 de Manuel Aparicio; Oeste, la 107 de Concepción García y hermanas. De 18 áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.399, libro 15 del Ayuntamiento de Castrocalbón. Folio 53. Finca número 2.018.

Tipo de subasta en la cantidad de 452.000 pesetas.

3.—Finca número 101 del polígono 12, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocalbón, secano, al sitio de Vial de la Peral. Linda: Norte, camino; Sur, senda; Este, al 100 de José Pérez, Oeste, senda. De una hectárea, veinticuatro áreas y ochenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.403, libro 19 del Ayuntamiento de Castrocalbón. Folio 147. Finca número 3.012.

Tipo de subasta en: 1.130.000 pesetas.

4.—Finca número 59 del polígono 15, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocalbón, secano, al sitio del Chano. Linda: Norte, camino; Sur, parcelas excluidas de dueño desconocido; Este, senda y parcelas excluidas de dueño desconocido; Oeste, la 58 de Mauricio Turrado. De dos hectáreas, setenta y siete áreas y setenta centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.403, libro 19 del Ayuntamiento de Castrocalbón. Folio 224. Finca número 3.089.

Tipo de subasta en 2.260.000 pesetas.

5.—Finca número 58-3 del polígono 10, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocalbón, secano, a Tras la Viña. Linda: Norte, senda; Sur, camino; Este, camino; Oeste, la 58-2 de este polígono. De cuarenta y dos áreas y cincuenta y siete centiáreas. En esta finca hay enclavadas dos edificaciones.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.422, libro 25 del Ayuntamiento de Castrocalbón. Folio 66. Finca número 4.273.

Tipo de subasta en 1.130.000 pesetas.

6.—Finca número 59 del polígono 10, de la zona de concentración y Ayuntamiento de Castrocalbón, regadío, a Tras la Viña. Linda: Norte, camino; Sur, acequia; Este, casco urbano y acequia; Oeste, camino. De un hectárea, tres áreas y sesenta centiáreas. En esta finca hay una edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.401, libro 17 del Ayuntamiento de Castrocalbón. Folio 108. Finca número 2.523.

Tipo de subasta en 6.328.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza, a 11 de marzo de 1996.—E/ María Rosa García Ordás.—La Secretaria Judicial (ilegible).

2886

12.375 ptas.

#### VILLABLINO

Don Juan Sánchez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 221/95, promovido por Banco Español de Crédito, S.A., contra don Antonio Arias Tronco y doña María Angeles Navarro Arroyo, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día veinte de mayo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de: Lote I.—45.200.000 pesetas y lote II.—4.520.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día trece de junio, a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por ciento del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día ocho de julio próximo, a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

2.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de depósitos el veinte por ciento del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

4.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

5.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el BBV número 2158000018022195.

#### Bienes objeto de subasta:

Lote I.—Casa número uno.—Finca número uno en término de Villablino, en la planta sótano, con acceso por la calle Babia, dedicada en parte a locales comerciales, superficie construida, quinientos setenta y cuatro metros y quince decímetros cuadrados, quedando en la actualidad solamente cuatrocientos noventa y cuatro metros y treinta y dos decímetros cuadrados, por hallarse el resto ocupado por carboneras y pasillo de acceso a éstas, las cuales fueron vinculadas a cada una de las viviendas de la casa número uno. Linda: Frente y Oeste, calle Babia; derecha o Sur, María del Carmen y María de los Angeles Linares y casa número dos; izquierda o Norte, avenida de Laciaña y fondo u Oeste, pasillo de acceso a carboneras y César Alvarez.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada al tomo 1.125, libro 108 de Villablino, folio 233, finca número 10.676.

Lote II.—Casa número dos.—Finca número uno.—En término de Villablino (León), en la planta sótano, superficie construida: doscientos doce metros y veintitrés decímetros cuadrados, quedando en la actualidad solamente ciento setenta y nueve metros y cuarenta y ocho decímetros cuadrados, por hallarse el resto ocupado por carboneras y pasillo de acceso a éstas, las cuales fueron vinculadas a cada una de las viviendas de la casa número dos. Con acceso por la calle Babia y pasillo de acceso a carboneras de la casa número dos; derecha o Sur, casa número tres; Norte o izquierda, subsuelo de la casa número uno y fondo o Este, subsuelo de la casa número uno y María del Carmen y María de los Angeles Linares.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad número dos de Ponferrada, al tomo 1.179, libro 109 de Villablino, folio 31, finca número 10.700.

Y para que sirva de notificación en forma, expido el presente en Villablino a 27 de febrero de 1996.—El Juez, Juan José Sánchez Sánchez.—La Secretaria (ilegible).

2499

10.000 ptas.

## Juzgados de lo Social

### NUMERO UNO DE LEON

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Doy fe y testimonio: Que en autos 89/96, seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> Angeles Sanz González y M.<sup>a</sup> Pilar García Carbajo, contra Hiperalimentación, S.L., en reclamación por salarios y liquidación, se ha señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación, el día 9 de abril, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social. Con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de sentencia o auto o bien sean emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma a Hiperalimentación, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 22 de febrero de 1996.—Firmado: Carmen Ruiz Mantecón.

2137

2.000 ptas.

### NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 143/96, seguidos a instancia de Luis Miguel Díez Ucha, contra Marina Sánchez Gil Granados, sobre cantidad, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día dieciocho de abril, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Marina Sánchez Gil Granados, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 6 de marzo de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2686

1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 168/96, seguidos a instancia de Guiomar Carrera García, contra Alcarle, S.L., sobre salarios, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número 2, el día dieciocho de abril, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Alcarle, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 6 de marzo de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2687

1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 740/95, ejecución 29/96, seguida a instancia de M.<sup>a</sup> del Carmen Hernández Zapico, contra Limpíel, S.L., se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

a) Declarar inicio del procedimiento de ejecución contra Limpíel, S.L.

b) Citar de comparecencia a las partes para el próximo día 11 de abril del corriente, a las 10.15 horas de su mañana, en la sede

de este Juzgado Social número dos de León, advirtiéndoles que deberán comparecer asistidos de todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que no se suspenderá dicho acto por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días. Lo pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado Juez Social.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Limpíel, S.L., en paradero ignorado y su inserción en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 22 de febrero de 1996.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

2092

2.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 10/96, seguidos a instancia de Miguel Angel Martínez Martínez, contra INSS y otros, sobre invalidez permanente por E.P., S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 11 de abril, a las diez horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Minas Leonesas de Espina, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 22 de febrero de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2091

1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 8/96, seguidos a instancia de M.<sup>a</sup> José González González y 5 más, contra Julián Ortega, S.A., sobre salarios, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 25 de abril, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Julián Ortega, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 27 de febrero de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2264

1.750 ptas.

\*\*\*

Don Luis Pérez Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de los de León y su provincia.

Hace constar: Que en autos número 193 y 194/96 seguidos a instancia de Esther Martínez Pascual y otro, contra Hiperalimentación, S.L., sobre despido, S.S.<sup>a</sup> ha señalado para la celebración del acto del juicio, en Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social número dos, el día 11 de abril, a las diez quince horas de su mañana. Advirtiéndose que las sucesivas providencias que recaigan se notificarán en estrados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a Hiperalimentación, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a 11 de marzo de 1996.—Luis Pérez Corral.—Firmado y rubricado.

2801

1.750 ptas.

### NUMERO TRES DE LEON

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace constar: Que en autos número 107/96, seguidos a instancia de Celestino Gutiérrez Cañón y otro, contra Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., sobre despido, se ha señalado

para la celebración del acto de juicio previa conciliación, el día 22 de abril próximo, a las 10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, número 3, sito en León, calle Sáenz de Miera, 6-2.º, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir formas de auto o sentencia o se trate de emplazamientos del artículo 59.

Y para que sirva de notificación en forma a Reformas y Construcciones El Curueño, S.L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 23 de abril de 1996.—Firmado P. M. González Romo.

2336 2.000 ptas.

\*\*\*

Don Pedro María González Romo, Secretario del Juzgado de lo Social número tres de los León.

Hace constar: Que en autos 767/95, seguidos en este Juzgado a instancia de José Manuel Pérez Trobo, contra Perforaciones y Riegos, S.A. y otros, sobre prestaciones, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Estimo la demanda presentada por José Manuel Pérez Trobajo y condeno a la empresa demandada Perforaciones y Riegos, S.A. a pagarle 22.608 pesetas por los conceptos reclamados, cantidad que deberá anticipar el Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, que se podrá subrogar en los derechos del beneficiario repitiendo frente a la empresa demandada. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede en Valladolid. Si el recurrente no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá depositar en el momento de la interposición la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el BBV número 2132000066076795 bajo el epígrafe Depósitos y Consignaciones, Juzgado de lo Social número tres de León y en el momento del anuncio consignará la cantidad objeto de condena en la cuenta número 2132000065076795 abierta con la misma entidad y denominación. Se advierte que de no hacerlo dentro del plazo, se tendrá por caducado el recurso.

Esta es mi sentencia que pronuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación en forma legal a Perforaciones y Riegos, S.A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a 16 de febrero de 1996.—El Secretario, Pedro María González Romo.

1912 3.750 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 192/96, seguidos a instancia de Javier Prada Álvarez contra Dogofesa y otros, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de abril próximo, a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada Dogofesa, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 26 de febrero de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2176 1.750 ptas.

\*\*\*

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en los autos número 210/96, seguidos a instancia de Pablo César Fernández Álvarez contra Construcciones

Almázcara, S.L., Fogasa, sobre cantidad, se ha señalado para la celebración del acto del juicio, previa conciliación en su caso, el día 11 de abril próximo, a las 11,05 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a Construcciones Almázcara, S.L., con último domicilio conocido en Ponferrada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada a 29 de febrero de 1996, advirtiéndole que las demás notificaciones se le efectuarán en la forma prevista en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.—El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

2342 2.000 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Jesús Gutiérrez Librán, contra Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en reclamación por cantidad, registrado con el número 195/96, se ha acordado citar a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 1996, a las 10.15 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2229 3.500 ptas.

\*\*\*

Doña Ana M.ª Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Antonio Gutiérrez Librán, contra Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 1996, a las 10.10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en paradero desconocido, se

expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2230

3.500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don Domingo Farelo Arias, contra Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 1996, a las 10.20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2231

3.500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don José Fernández García contra Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 1996, a las 10.05 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2232

3.500 ptas.

Doña Ana M.<sup>a</sup> Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de doña M.<sup>a</sup> Nieves Fernández Alegre, contra Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en reclamación por cantidad, se ha acordado citar a la empresa Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de abril de 1996, a las 10.25 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la referida empresa demandada Domínguez y Ferrer, S.A. (Dorsa), en paradero desconocido, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, a 26 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

2233

3.500 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el procedimiento seguido a instancia de don Roberto Núñez López y cinco más, contra Antracitas de Marrón, S.A., en reclamación por salarios, registrado con el número 199/96, se ha acordado citar a la demandada Antracitas de Marrón, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día doce de abril de 1996, a las 10.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Se cita al propio tiempo al Administrador o representante legal de la empresa demandada, Antracitas de Marrón, S.A., a fin de que comparezca el día y hora señalados anteriormente para la práctica de la confesión judicial.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada, Antracitas de Marrón, S.A., y a su representante legal, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2651

4.000 ptas.

\* \* \*

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada (León).

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el procedimiento seguido a instancia de don José Joaquín Quiteiro, contra Carbones San Antonio, S.L. y otros, en reclamación por invalidez permanente absoluta, registrado con el número

264/96, se ha acordado citar a la empresa Carbones San Antonio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 16 de abril de 1996, a las 11,00 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia y que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Asimismo, se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a la empresa demandada Carbones San Antonio, S.L., desaparecida en la actualidad, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Ponferrada, 12 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2800 3.500 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social dos de los de Ponferrada (León).

Hago saber: Que en los autos 1.018/95, Ejecutoria 54/96, a instancia de José García Cadenas, contra Construcciones Almázcara, S.L., con domicilio en Ponferrada, y actualmente en ignorado domicilio, se dictó la siguiente:

Propuesta de providencia:

Secretaria señora Gómez-Villaboa Pérez. Ponferrada a siete de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Por instada la ejecución del fallo de la sentencia recaída en los presentes autos, conforme previene el artículo 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, cítese a las partes de comparecencia para ante este Juzgado, para el día once de abril de mil novecientos noventa y seis, a las 10 horas de su mañana (Sala de Vistas del Juzgado de lo Social número 1, edificio de Juzgados, piso 2.º), advirtiéndose al ejecutante que de no comparecer se le tendrá por desistido de su solicitud, y a la ejecutada, que el acto no se suspenderá y se celebrará sin su asistencia, debiendo comparecer con las pruebas de que intenten valerse y puedan practicarse en el momento y se estimen pertinentes.

Contra la presente cabe reposición en el plazo de tres días para ante este mismo Juzgado, sin perjuicio de lo cual se llevará a efecto lo acordado.

Lo propongo a S.S.ª y doy fe.

Y para que sirva de citación a la empresa arriba referenciada, expido y firmo el presente en Ponferrada a 7 de marzo de 1996.—La Secretaria, Ana-María Gómez-Villaboa Pérez.

2691 3.625 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 814/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 132/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 814/95, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Constancio Puerto Marqués, representado por don Javier J. Castro y como demandados empresa Domingo López "Mina

Casualidad", Mutua La Española número 8, INSS y TGSS, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que desestimando la demanda debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones contra ellos ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del Recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 814/95 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa Domingo López "Mina Casualidad" y Mutua La Española número 8, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1927 5.625 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 638/95, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 134/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 638/95, sobre silicosis, en los que ha sido demandante don Francisco Alvarez Arias, representado por don Manuel Macías y como demandados INSS, TGSS, Mutua Carbonera del Norte y empresa Ocejo y García, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional de silicosis y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 2.073.200 pesetas anuales, más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 1 de febrero de 1995, sin perjuicio de responsabilidad subsidiaria que pudiera alcanzar al resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depó-

sito y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 638/95 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Mutua Carbonera del Norte, empresa Ocejo y García, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1928

6.250 ptas.

\*\*\*

Doña Ana María Gómez Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 412/95 a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia número 105/96. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 412/95, sobre silicosis en los que ha sido demandante don Gonzalo García Pérez, representado por don Emilio Camba y como demandados INSS, TGSS, Aseguradora Madin y empresa “García Simón e Hijos”, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de enfermedad profesional y en consecuencia debo condenar y condeno a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle la pensión vitalicia del 75% de su base reguladora de 242.878 pesetas mensuales, más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 7 de noviembre de 1994, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera alcanzar al resto de los demandados.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de cinco días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación, que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien, ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberán acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de Depósito y Consignaciones del Juzgado de lo Social número dos, de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 412/95, la cantidad de 25.000 pesetas en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad, el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la Cuenta y Clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la Entidad Gestora, al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado ilegible.

Y para que sirva de notificación a Empresa “García Simón e Hijos”, a la que se hace saber que las notificaciones y citaciones

sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la LPL, expido y firmo el presente en Ponferrada a 8 de febrero de 1996.—La Secretaria, Ana María Gómez Villaboa Pérez.

1595

6.125 ptas.

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

PRESA “LOS COMUNES”

*Villapadierna, Palacios y Quintanilla*

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la citada comunidad a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el local de costumbre el día 31 de marzo del año en curso a las quince horas en primera convocatoria y a las dieciséis en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.ª Presupuesto de gastos para el presente ejercicio.

2.ª Obras necesarias a realizar.

3.ª Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 18 de marzo de 1996.—El Presidente (ilegible).

2998

1.625 ptas.

### CANAL DE VILLALQUITE

Se convoca a todos los usuarios de esta Comunidad de Regantes, para que asistan a la Junta General ordinaria según perpetúan los artículos 44 y 53 de las Ordenanzas, la cual se celebrará el próximo día 7 de abril de 1996 en la Casa Consejo de esta localidad a las 15 horas en primera convocatoria, que de no haber mayoría absoluta en primera será en segunda a las 16 horas del mismo día, de acuerdo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación si procede del acta de la sesión anterior.

2.º—Examen y aprobación de la memoria general de 1995.

3.º—Todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento de las aguas de distribución del riego para el presente año.

4.º—Examen de las cuentas de gastos correspondientes al año 1995, presentadas por el Sindicato.

5.º—Ruegos y preguntas.

Villalquite, 15 de marzo de 1996.—El Presidente, Jesús Cembranos Nistal.

2961

2.375 ptas.

### LA VECILLA

Se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad a Junta General ordinaria, el día 28 de abril de 1996, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de La Vecilla, a las diez horas en primera convocatoria y a las once horas en segunda, para dar cumplimiento al artículo número 52 de la Ordenanza de dicha Comunidad, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.

2.—Acuerdo para imponer nuevas derramas.

3.—Subasta para el mantenimiento de puertos y presas.

4.—Atender escritos de los partícipes de la Comunidad.

5.—Ruegos y preguntas.

La Vecilla, 18 de marzo de 1996.—El Presidente, Ricardo Fernández Ferreras.

2962

1.875 ptas.